



**ANEP**



**UTU**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2021-25-4-000048

Res. 919/2021

Montevideo, 26 de abril de 2021.

VISTO: La Resolución N° 127/2021 de Dirección General de Educación Técnico-Profesional, de fecha 19 de febrero de 2021, por la cual se aprobó la realización de un Llamado a Aspiraciones para conformar un registro de aspirantes para cumplir funciones de Coordinador Pedagógico con 30 horas semanales de labor, para desempeñarse en la propuesta educativa Formación Profesional Básica, orientación Deporte y Recreación, dependiente del Instituto Superior Brazo Oriental, a desarrollarse en el Complejo Deportivo de “Los Céspedes” del Club Nacional de Fútbol;

RESULTANDO: I) que los aspirantes cuyo número de cédula de identidad se detalla a continuación, no cumplen con alguno de los requisitos excluyentes: 5.239.904-5, 4.298.824-6, 4.060.864-2 y 2.707.669-4;

II) que el Tribunal que entendió en el mismo, a fs. 84 eleva para su homologación el Orden de Prelación resultante;

CONSIDERANDO: que se estima pertinente homologar el Orden de Prelación correspondiente al Llamado mencionado en el VISTO de la presente;

ATENTO: a lo expuesto y conforme a la normativa vigente;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

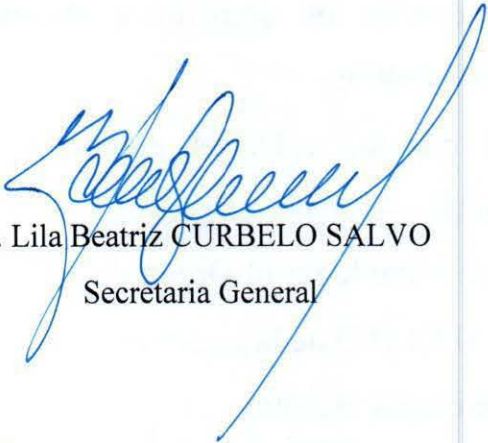
1) Homologar el siguiente Orden de Prelación:

N°	APELLIDO Y NOMBRE	C.I.	PUNTAJE TOTAL
1	GISMERO, Leticia	3.928.929-5	56,00
2	DA SILVEIRA, Andrés	4.712.040-5	54,02

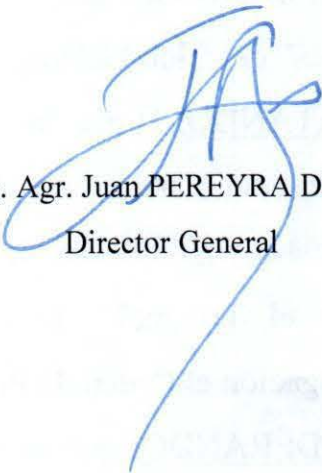
3	D'ANDREA, Mauricio	3.022.327-2	52,20
4	BELLO, Pablo	2.543.937-7	51,90
5	SPECIALI, María	4.712.533-6	51,60
6	CARAM, Gloria	3.622.888-6	51,30
7	CABRAL, Cristian	2.957.969-8	49,90
8	ALVARADO, Marcelo	3.642.738-1	37,70
9	CASTILLO, Victoria	4.706.317-8	34,70

2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación y notificación a través del portal web institucional al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional. Cumplido, siga al Programa Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción - Sección Concursos), a sus efectos.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO  
Secretaria General



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN  
Director General

NC/fv